Detalles de la tarea

Información de tarea

Número de tarea:	15940697	**Número de radicado:**	78109-1
Fecha de creación:	09/MAY/2024	**Tipo de transacción:**	Evaluación del Certificado Ambiental
Fecha de inicio:	09/MAY/2024	**Transacción radicada por:**	(54475) GLORIA AMPARO RIVERA PEREZ
Estado:	Terminada		
Tarea asignada a:	Alejandra Velasco Blanco	Ver solicitud	
Comentarios de la tarea:			
Comentarios de la evaluación:			

Evaluación ambiental () | Documentación ()

Lista de verificación

SUPERPOSICION ECOSISTEMAS SINAP: ()

Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Parque Nacional Natural (PNN)	Cumple	La propuesta NO se encuentra superpuesta con Parque Nacional Natural (PNN)
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Parque Natural Regional (PNR)	Cumple	La propuesta NO se encuentra superpuesta con Parque Natural Regional (PNR)
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Reserva Forestal Protector (RFP)	Cumple	La propuesta NO se encuentra superpuesta con Reserva Forestal Protector (RFP)
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Distritos Manejo Integrado (DMI)	Cumple	La propuesta NO se encuentra superpuesta con Distritos Manejo Integrado (DMI)
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Distrito Conservación Suelos (DCS)	Cumple	La propuesta NO se encuentra superpuesta con Distrito Conservación Suelos (DCS)
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Área Recreación (AR)	Cumple	La propuesta NO se encuentra superpuesta con Área Recreación (AR)
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Reserva Natural Sociedad Civil (RNSC)	Cumple	La propuesta NO se encuentra superpuesta con Reserva Natural Sociedad Civil (RNSC)

SUPERPOSICION CON AREAS CONSERVACION IN SITU: ()

Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Reserva Forestal Ley 2ª de 1959	Cumple	La propuesta NO se encuentra superpuesta con Reserva Forestal Ley 2ª de 1959

Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Humedales RAMSAR	Cumple	La propuesta NO se encuentra superpuesta con Humedales RAMSAR
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Humedales No RAMSAR	Cumple	La propuesta NO se encuentra superpuesta con Humedales No RAMSAR
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Páramos	Cumple	La propuesta NO se encuentra superpuesta con Páramos
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Arrecifes de Coral, Pastos marinos y Manglares	Cumple	La propuesta NO se encuentra superpuesta con Arrecifes de Coral, Pastos marinos y Manglares
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Reservas Temporales excluibles de la minería	Cumple	La propuesta NO se encuentra superpuesta con Reservas Temporales excluibles de la minería
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Zonas compatibles con las explotaciones mineras de la sabana	Cumple	La propuesta NO se encuentra superpuesta con Zonas compatibles con las explotaciones mineras de la sabana
Se evidenció que la propuesta NO se encuentra superpuesta con Otras Determinantes	No Cumple	La corporación informa que la solicitud traslapa con el POMCA Río Guamal y ronda de protección de humedal.

⛔ Lista de evaluación: ()

¿El área de la propuesta se encuentra libre de superposiciones con zonas excluidas para las actividades mineras?	Cumple	A través del visor de mapa de AnnA Minería se evidencia que la propuesta se encuentra libre de superposiciones con zonas no permitidas para las actividades mineras. Por otra parte, la certificación informa que el polígono de interés NO SE SUPERPONE con los ecosistemas a que se refieren los subtítulos b) y c) del capítulo II.3.3 de la sentencia.
¿El área de la propuesta se encuentra libre de superposiciones con áreas restringidas para la minería?	Cumple	A través del visor de mapa de AnnA Minería se evidencia que la propuesta se encuentra libre de superposiciones con áreas restringidas para la minería.
¿El área solicitada es compatible en su totalidad con la actividad Minera?	Cumple	Área totalmente compatible
II. ¿Si tal territorio corresponde con el área que se pretende concesionar, de acuerdo con la zonificación ambiental vigente?	Cumple	Conforme a la información contenida en la Certificación Ambiental, la propuesta se encuentra dentro de la zonificación ambiental del POMCA Río Guamal.
III. ¿Las actividades mineras están permitidas en el instrumento de zonificación?	Cumple	Al no superponerse con las Áreas del SINAP y las Áreas de Conservación IN SITU de Origen Legal, se pueden llevar a cabo actividades mineras.
Evaluación del certificado ambiental: ¿La documentación y/o información aportada cumplen con lo requerido de acuerdo con la circular del MADS?	Cumple	Cumple con los contenidos mínimos de la certificación, de acuerdo con la circular del MADS.

Recomendación/Decisión

¿Es viable ambientalmente?: Sí

Conclusiones de la evaluación

Comentarios:	Una vez revisada la información de la Certificación Ambiental, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (CORMACARENA) informa que el polígono de solicitud minera identificado con número TC9-08151 y ubicado en el municipio de Guamal – Meta, NO se superpone con los ecosistemas del SINAP "(Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Naturales Regionales, Reservas Forestales Protectoras, Distritos de Manejo Integrado, Distritos de Conservación de Suelo, Áreas de Recreación, Reservas Naturales de la Sociedad Civil, ni con las Áreas de Conservación IN SITU de origen legal (Reservas Forestales de la Ley 2a de 1959, Humedales RAMSAR, Paramos, Arrecifes de Coral, Los Pastos Marinos y los Manglares, Reservas Temporales Excluibles de la Minería, Zonas Compatibles con las Explotaciones Mineras de la Sabana de Bogotá)", dicha información fue corroborada en el Visor de Mapa de AnnA Minería. Es importante tener en cuenta que, aunque el polígono de interés NO SE SUPERPONE con las áreas anteriormente mencionadas (SINAP E IN SITU), este si SE SUPERPONE con las determinantes ambientales POMCA Río Guamal (en Zonas de Restauración, Áreas de producción y usos sostenible, Zonas de Restauración ecológica, Zonas de protección) y la una Ronda de Protección Humedal; que si bien en dichas áreas la corporación no excluye la actividad minera, estas podrían estar restringidas y/o condicionadas y es importante tenerlo en cuenta una vez de inicio al trámite de licenciamiento, ya que se podrán requerir estudios técnicos adicionales para evaluar posibles impactos que pueden surgir debido a la actividad minera. Con relación a lo mencionado previamente, se evidencia que el área de la propuesta presentada por el proponente GLORIA AMPARO RIVERA PEREZ para la obtención de la certificación ambiental se encuentra CONTENIDA EN SU TOTALIDAD dentro del área registrada al momento de la radicación en la plataforma AnnA Minería para la solicitud TC9-08151; por lo que se da viabilidad ambiental para continuar el proceso. Es de aclarar que lo anterior NO excluye de responsabilidad al interesado de tramitar y obtener las Licencias o permisos ambientales a los que haya lugar, ya que para poder explotar legalmente se requiere además del título minero, tramitar licencia ambiental, conforme a lo establecido en el decreto 2041 de 2014, compilado en el decreto 1076 de 2015.

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior

Atrás